

efwjnadhbjdcshjdfskjndfskjndfskjndfskjndfskjndfskjndfs

ACTA N° 19-2020, CORRESPONDIENTE A LA DECIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, LLEVADA A CABO EL DÍA MARTES TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, CONVOCADA Y PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY.

LUGAR : SALÓN PEDRO PASCASIO NORIEGA

FECHA : MARTES, 13 DE OCTUBRE DEL 2020

En la ciudad de Moyobamba, siendo la catorce horas con cincuenta y seis minutos del día trece de octubre del 2020, en el "SALÓN PEDRO PASCASIO NORIEGA", reunidos el señor Alcalde Provincial de Moyobamba, Sr. Gastelo Huamán Chinchay, con la asistencia de los señores regidores: Wildor Naval Serrano, Gerardo Cáceres Bardalez, el regidor Wildor Naval Serrano justifica expresando que el regidor Gerardo Cáceres no se encuentra presente por motivos de salud y que en su momento lo justificara, el señor alcalde somete a votación la justificación del regidor en mención, aprobado por mayoría, Elver Iván Gonzales Gaviño, Arístides Quiroz Gil, Wilfredo Cieza Yroreta, Karen Gesia Vásquez Tentest, Richard Leovigildo Rojas Gonzáles, Diana Martínez Chuquizuta, Luis Fernando Vásquez Del Águila, Victoria López Arbildo, Ronald Julca Urquiza, para llevar a cabo la décimo novena Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Moyobamba, asistiendo como Secretaria General, Abog. Valeria Eunice Monteza Beas; con el quórum respectivo de los miembros del Concejo, y contando con la presencia de los señores funcionarios de esta Municipalidad, el señor Alcalde declara abierta la décimo novena sesión ordinaria. Señores regidores vamos aprobar el acta ordinaria N°018-2020 ha sido remitida a sus correos de todos los señores regidores para eso Sometemos a votación señores regidores levantando sus manos. Todos los regidores presentes levantaron su mano para aprobación, siendo **aprobado por mayoría** doctora Valeria. Muchas gracias señores regidores, firmado el acta ordinaria N°018-2020, pasamos a la agenda a tratar va dar lectura nuestra secretaria general adelante.

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS: la agenda a tratar señor alcalde y señores regidores es la siguiente:

AGENDA A TRATAR:

1. Aprobación de la Ordenanza Municipal que prohíbe el uso de castigo físico y humillante contra los niños y adolescentes en la Provincia de Moyobamba.
2. Aprobar y autorizar la suscripción de convenio para la formulación y evaluación de proyectos de competencia Municipal entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y el Gobierno Regional de San Martín, para la ejecución del proyecto denominado "Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición sanitaria de Excretas del Centro poblado el Álamo del distrito de Moyobamba- provincia de Moyobamba- departamento de San Martín.
3. Aprobar y aceptar en Sesión de uso las (5) camillas reclinables, por el lapso de 2 años a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba por parte del Centro Renal Alto Mayo, para la implementación de la Botica Municipal.

ESTACIÓN DESPACHOS:

1. **DICTAMEN N°008-2020-MPM/CM, COMISIÓN DE POBLACIÓN Y SALUD DEL CONCEJO PROVINCIAL DE MOYOBAMBA (06-10-2020), referente** Aprobación de la Ordenanza Municipal que prohíbe el uso de castigo físico y humillante contra los niños y adolescentes en la Provincia de Moyobamba. Pase a estación orden del día.
2. **DICTAMEN N°11-2020-MPM/C-DUPVyGA, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARTICIPACIÓN VECINAL Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONCEJO PROVINCIAL DE MOYOBAMBA (24-09-2020), referente** a Aprobar y autorizar la suscripción de convenio para la formulación y evaluación de proyectos de competencia Municipal entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y el Gobierno Regional de San Martín para la ejecución del proyecto denominado "Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas del Centro poblado el Álamo del distrito de Moyobamba- provincia de Moyobamba- departamento de San Martín. Pase a estación orden del día.
3. **DICTAMEN N°023-2020-MPM/CM-CEyA, COMISIÓN DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO PROVINCIAL DE MOYOBAMBA (06-10-2020), referente** a Aprobar y aceptar en Sesión de uso las (5) camillas reclinables, por el lapso de 2 años a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba por parte del Centro Renal Alto Mayo, para la implementación de la Botica Municipal. Pase a estación orden del día.
4. Asimismo, señor alcalde contamos con el Dictamen 12-2020 de la comisión de desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, respecto a la aprobación y autorización de suscripción de convenio específico de colaboración interinstitucional entre el gobierno regional de San Martín y la municipalidad provincial de Moyobamba en relación al proyecto de inversión denominado mejoramiento de la infraestructura vial de la avenida Amazonas, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín; considerando señor alcalde que este dictamen no se ha incluido en la agenda a tratar el día de hoy quedaría someter al concejo para su traslado de orden del día.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: gracias secretaria general si bien es cierto tenemos el Dictamen 12-2020-MPM/CM- C-DUPVyGA- comisión de desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental no se ha incluido en la agenda y para que pase a estación orden del día vamos a someter a votación señores regidores levantando sus manos todos los presentes, todos los regidores presentes levantaron sus manos **aprobado por mayoría.**

ESTACIÓN INFORMES.

No contamos con informes escritos, lo pueden hacer de forma verbal señores regidores; regidor Wildor Naval Serrano, Aristedes Quiroz Gil, regidora Victoria López Arbildo, cedemos la palabra regidor Wildor Naval Serrano adelante.

1. **INTERVIENE EL REGIDOR WILDOR NAVAL SERRANO,** muchas gracias señor alcalde en su representación el día 8 de octubre estuve en un izamiento e hice una ofrenda al combate de Angamos de nuestro héroe Miguel Grau, en la tarde estuve en el centro poblado Alan García solucionando algunos problemas que había con la empresa, pero todo quedo en buenos términos, el cual la población estaba alegre por el mejoramiento de sus caminos vecinales señor alcalde. El día sábado estuve también en su representación con el viceministro donde se inauguró el mercado satelital pero lo más resaltante fue que hice un pedido que haya un mercado de abasto y se comprometió a ocho días de su visita

enviar un equipo técnico para ver el estado situacional y nos pidió que tengamos terreno para que se haga realidad ese mercado gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: gracias regidor Wildor Naval Serrano, cedemos la palabra al regidor Aristedes Quiroz Gil adelante.

2. **INTERVIENE EL REGIDOR ARISTEDES QUIROZ GIL,** muchas gracias señor alcalde, colegas regidores, funcionarios muy buenas tardes para informar que mi persona el día de ayer lunes 12 de octubre he realizado el acompañamiento a los trabajadores del área de desarrollo social del programa adulto mayor en convenio con el colegio Serafín Filomeno y la municipalidad provincial de Moyobamba a entregar materiales educativos y asimismo algunos productos sanitarios a los beneficiarios ubicados en los centros poblados los Angeles, Valle de la Conquista de igual manera se hizo entrega a beneficiarios de Emilio San Martín Lluylucucha, y finalizando el trabajo con beneficiarios de Puerto Tahuishco haciendo un total de 75 personas de adulto mayor quienes recibieron sus materiales es todo cuanto tengo que informar respecto al área de gerencia de desarrollo social conforme a la comisión de Educación cultura y deporte gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY, muchas gracias regidor Aristedes Quiroz Gil, por la representación del trabajo que viene desarrollando como comisión y apoyando a la gerencia de desarrollo social, a continuación, cedemos la palabra a la regidora Victoria López Arbildo adelante.

3. **INTERVIENE LA REGIDORA VICTORIA LÓPEZ ARBILDO,** gracias señor alcalde, buenas tardes colegas regidores, señores funcionarios; señor alcalde para informar al concejo que el día domingo 11 del presente acompañamos a usted señor alcalde al centro poblado de Shucshuyacu en el distrito de Jepelacio para inaugurar la vía afirmada del tramo Barbascal Shatona la misma que servirá para que los agricultores de esta zona puedan sacar con facilidad sus productos que cosechan como el arroz, café. también estuvo presente en esta comitiva el alcalde de Jepelacio donde pudieron escuchar a los dirigentes de las diferentes comunidades que expusieron la problemática de cada uno de los lugares en donde viven, esperanzados en que sus autoridades den solución, lo que pude observar señor alcalde es que todos piden apertura de trochas y mejoramiento de sus vías de acceso, sabemos que nuestro parque de maquinaria está prácticamente obsoleto por lo que es urgente se priorice la adquisición de un pool de maquinaria con nuestros propios recursos, de lo contrario poco haremos por nuestros pueblos que piden el apoyo de sus autoridades gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: gracias regidora Victoria López Arbildo por el informe por los trabajos que viene desarrollando y apoyando en las salidas al campo también para informarles señores regidores el último viaje que tuve a la ciudad de Lima si bien es cierto estamos detrás de algunos seguimientos en busca de presupuesto tanto del puente Metoyacu, saneamiento de agua y desagüe de Pueblo Libre y de igual manera por parte de la carretera Yantalo, la Florida, Pasamayo, Calzada son 3 proyectos de gran envergadura para nuestra provincia de Moyobamba se ha presentado al presidente del congreso de la republica Manuel Arturo Medina De Lama donde estamos haciendo el seguimiento si Dios lo permite para que se haga realidad si Dios lo permite hasta fines del mes de noviembre también estamos haciendo el seguimiento para poder presentarlo el proyecto de afirmado de la carretera Atumplaya posiblemente el día de mañana viaje tengo una entrevista con el presidente de la comisión de presupuesto el día jueves a la ciudad de Lima, eso es por parte del viaje señores regidores y de igual

000275

XIMENA GOIGOCHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

manera agradecerles el día domingo estábamos con algunos regidores en el centro poblado de Shucshuyacu en el caserío Barbascal inaugurando esta carretera afirmado Barbascal, Shatona dentro de los pedidos de los señores del mismo caserío Bombonero también pide su carretera, Nuevo Oriente pide su carretera, Monte Sinai pide su afirmado, también nos visitaron del caserío Nuevo Lambayeque donde han manifestado esa alegría que se viene afirmando donde los sectores y hay una parte que no va ser intervenido por parte de la empresa donde en el transcurso vamos estar viajando al caserío para poder ver de qué manera podemos ayudar para que lleguen hasta el pueblo el afirmado esos son los trabajos que se vienen desarrollando; también para comentarles que a nivel de mejoramiento y carreteras está bastante avanzado en el campo esperemos que al 31 de diciembre culminemos esos 34 millones que ha sido destinados porque 8 millones de saldo también eso hemos pedido al MEF para que puedan incluir a las carreteras que faltan esperemos que culminamos con la primera etapa de 34 millones y para el año siguiente a partir de enero puedan incluir esos 8 millones al resto de carreteras; gracias señores regidores es parte del informe de mi persona pasamos a estación pedidos.

ESTACIÓN PEDIDOS:

No contamos con pedidos escritos, lo pueden hacer de forma verbal señores regidores; regidora Victoria López Arbildo, Aristedes Quiroz Gil, le cedemos la palabra regidora adelante.

1. **INTERVIENE LA REGIDORA VICTORIA LÓPEZ ARBILDO**, gracias señor alcalde, los pedidos que voy hacer motivada por el tiempo que ha transcurrido es necesario que informen a concejo sobre la situación técnico y legal del mega proyecto de desagüe, en qué situación se encuentra, vamos a terminar el año y particularmente como regidora si bien es cierto he sido informada pero yo quisiera que conste en acta la situación técnica y legal ya que fuimos nosotros quienes declaramos la nulidad del contrato.

También señor alcalde quisiera por favor se informe al concejo sobre el incidente ocurrido la semana pasada en la margen izquierda con el camión de propiedad de la municipalidad provincial de Moyobamba, muchas gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidora Victoria López Arbildo; tenemos 02 pedidos para que pase a estación orden del día es: es el estado situacional del mega proyecto técnico y legal y los hechos sucedidos de la maquinaria en la margen izquierda, sometemos a votación señores regidores para que pase a orden del día levanten sus manos, todos los regidores presentes levantaron sus manos siendo **aprobado por mayoría**. continuando tenemos el pedido del regidor Aristedes Quiroz Gil adelante.

2. **INTERVIENE EL REGIDOR ARISTEDES QUIROZ GIL**, señor alcalde para hacer un pedido que la gerencia de desarrollo territorial si nos pueden hacer llegar los planes de trabajo de las empresas que vienen haciendo su intervención en los tramos que han sido licitados, asimismo pedir que por parte de las empresas se coloquen los paneles publicitarios informativos en cada tramo que cada empresa viene interviniendo se están dando ciertas dudas porque no están bien colocados tal vez estos paneles ayudarían mucho, eso sería el pedido señor alcalde gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMAN CHINCHAY, gracias regidor Aristedes Quiroz Gil está pidiendo para que se le alcance de manera escrita el plan de trabajo de las carreteras que

están interviniendo y de igual manera está solicitando la instalación de estos paneles publicitarios de estas obras que se están desarrollando, vamos a derivar a la gerencia de desarrollo territorial levanten sus manos señores regidores, todos los regidores presentes levantaron sus manos siendo aprobado por mayoría.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: continuando con la sesión ordinaria pasamos a estación orden del día adelante señora secretaria general adelante.

- 1. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** como primer punto en estación orden del día tenemos el **DICTAMEN N°008-2020-MPM/CM, COMISIÓN DE POBLACIÓN Y SALUD DEL CONCEJO PROVINCIAL DE MOYOBAMBA (06-10-2020)**, el cual la comisión emite opinión favorable para que el pleno del concejo municipal en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la ley orgánica de municipalidades proceda Aprobar de la Ordenanza Municipal que prohíbe el uso de castigo físico y humillante contra los niños y adolescentes en la Provincia de Moyobamba y su reglamento en mérito del Informe legal N°139-2020-MPM/OAJ.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señora secretaria hemos escuchado DICTAMEN N°008-2020-MPM/CM, COMISIÓN DE POBLACIÓN Y SALUD, quien va estar a cargo del sustento es el regidor Aristedes Quiroz Gil, adelante.

INTERVIENE EL REGIDOR ARISTEDES QUIROZ GIL, si para sustentar el dictamen N°08 de la comisión de población y salud del concejo provincial de Moyobamba, que mediante el Informe Técnico N° 009-2020-SGleIO/GDS/MPM, de fecha 14 de setiembre del 2020, la Sub Gerente de Inclusión e Igualdad de Oportunidades, remite al Gerente Municipal, el informe técnico para la "Aprobación de la Ordenanza Municipal que Prohíbe el Uso de Castigo Físico y Humillante Contra los Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia de Moyobamba" y su Reglamento. Que mediante Nota Informativa N° 1039-2020-MPM/GDS, de fecha 16 de setiembre del 2020, el Gerente de Desarrollo Social, remite al Gerente Municipal, el expediente que contiene el Informe Técnico y proyecto de la ordenanza en mención, mediante proveído de fecha 17 de setiembre del 2020, el Gerente Municipal, remite a esta Oficia de Asesoría Jurídica, todos los actuados, a fin de que se emita el informe legal correspondiente. Por otro lado, los artículos 73 inciso 6 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como funciones específicas de las municipalidades, el planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas nacionales, establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, propiciando espacios para su participación. Este dictamen considera procedente a la aprobación de la Ordenanza Municipal que Prohíbe el Uso de Castigo Físico y Humillante Contra los Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia de Moyobamba y su Reglamento; solicitado por la Sub Gerente de Inclusión e Igualdad de Oportunidades, de conformidad con lo indicado en el ítem IV del presente informen, dictamen que cuenta con firma de la regidora Diana Martínez Chuquizuta como presidenta, regidor Wilfredo Cieza Yroreta como secretario, y quien le habla en calidad de vocal Aristedes Quiroz Gil esto es el dictamen que se pone a consideración del pleno para su aprobación, gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidor Aristedes Quiroz Gil por el sustento quisieramos ceder el uso de la palabra al gerente de desarrollo social para que nos de su aporte, sometemos a votación señores regidores levantando sus manos, todos los regidores presentes levantaron sus manos siendo aprobado por mayoría adelante.

INTERVIENE EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL JAIMITO AZAN HUAMÁN, muy buenas tardes señor alcalde, señores regidores y gerentes presentes si bien es cierto se está presentando sobre la aprobación de una ordenanza sobre el castigo físico y humillante porque se viene viendo y conociendo nuestra realidad impulsando estrategias hacia nuestros niños y ellos quieren un apoyo y un reforzamiento en el tema educación pero la educación siempre todos decimos parte de casa y nosotros como autoridades debemos preocuparnos para poder concientizar a aquellos padres y personas que están criando un hijo el castigo físico desde muy antes se ha venido suscitando y hasta la fecha se viene observando y queremos impulsar mediante esta ordenanza que se erradique todo esto para que no exista ese tipo de maltratos en nuestros niños sabiendo que hay un sin número de estrategias educar de como criar aquellos niños que están con dificultades, ustedes conocen que hay padres que en su mayoría trabajan y le dejan al niño totalmente abandonado como va creciendo este niño le va educando la televisión, el internet, Facebook, wasap y todas las redes sociales hasta con televisor prendido quedan dormidos pero nosotros tenemos que incientizar a aquellos padres para que tomen conciencia el valor necesario para que se den un tiempo para aquellos niños ya que son el futuro del país, por lo tanto debemos tener piezas claves en aquellos niños sembrando valores éticos y morales, de esa manera proponemos para seguir trabajando y más aún hoy en día juntos con el ministerio nos comprometimos con nuestro alcalde, gerente municipal con la gerencia de desarrollo social juntos nos comprometimos a trabajar hay un programa en modo niñez y estamos estudiando conversando en las diferentes charlas que tenemos para poder todos nosotros aprender y de esa manera enseñar a toda la población en general, todo eso es lo que puedo informar y desde la gerencia de desarrollo social podamos incentivar e impulsar estas estrategias, gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias profesor Jaimito Azan Huamán de la gerencia de desarrollo social por el sustento del dictamen 008-2020 de la comisión población y salud también hemos escuchado el sustento del presidente de la comisión regidor Aristedes Quiroz Gil tenemos también por la parte legal favorable y también por parte de la comisión favorable donde dictaminan opinión favorable para que el Pleno del Concejo Municipal, a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, proceda aprobar la "Ordenanza Municipal que Prohíbe el Uso de Castigo Físico y Humillante Contra los Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia de Moyobamba y su Reglamento", en merito a los considerandos expuestos; según Informe Legal N°139-2020-MPM/OAJ. Sometemos a votación para su aprobación señores regidores levantando sus manos, todos los regidores presentes levantaron sus manos, **siendo aprobado por mayoría.** continuamos señora secretaria.

2. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** como segundo punto en estación orden del día tenemos el **DICTAMEN N°11-2020-MPM/C-DUPVyGA, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARTICIPACIÓN VECINAL Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONCEJO PROVINCIAL DE MOYOBAMBA (06-10-2020),** referente a Aprobar y autorizar la suscripción de convenio para la formulación y evaluación de proyectos de competencia Municipal entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y el Gobierno Regional de San Martín para la ejecución del proyecto denominado "Creación del Servicio de Agua Potable y

compromete a formular el o los proyectos de inversión de acuerdo a las normas, procedimientos, parámetros técnicos del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: gracias señora secretaria es parte del objeto del convenio favorable la parte técnica y legal ya lo ha detallado el regidor Richard Rojas Gonzales de igual manera acá la comisión han dictaminado: opinión favorable para que el Pleno del Concejo Municipal a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, proceda aprobar y autorizar la suscripción del Convenio para la formulación y evaluación de proyecto de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y la entidad del Gobierno Regional San Martín; para la ejecución del proyecto denominado: "Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas del Centro Poblado El Álamo del Distrito de Moyobamba – Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín", en merito a los considerandos expuestos, según informe Legal N°138-2020-MPM/OAJ. Sometemos a votación para su aprobación señores regidores levantando sus manos, todos los regidores presentes levantaron sus manos, **siendo aprobado por mayoría.** continuamos señora secretaria.

3. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** como tercer punto en estación orden del día tenemos el **DICTAMEN N°023-2020-MPM/CM-CEyA, COMISIÓN DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO PROVINCIAL DE MOYOBAMBA (06-10-2020), referente** a Aprobar y aceptar en Sesión de uso las (5) camillas reclinables, por el lapso de 2 años a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba por parte del Centro Renal Alto Mayo, para la implementación de la Botica Municipal.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señora secretaria hemos escuchado el DICTAMEN N°023-2020-MPM/CM-CEyA, Comisión de Economía Y Administración y está a cargo del sustento el regidor Elver Ivan Gonzales Gaviño adelante.

INTERVIENE EL REGIDOR ELVER IVAN GONZALES GAVIÑO, señor alcalde, señores regidores y funcionarios tengan muy buenas tardes, referente a la aprobación y aceptar en sesión de uso las cinco (05) camillas reclinables por el lapso de dos años a favor de la municipalidad provincial de Moyobamba, que mediante OFICIO N° 091-2020-MPM/GDS, de fecha 08 de setiembre del 2020, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, solicita al Centro Renal "Alto Mayo", apoyo con cinco (05) camillas reclinables para uso en consultorio y otros fines pertinentes; todo ello, en el marco de contribución voluntaria y cumplimiento de actividades de responsabilidad social. Señor alcalde tiene el informe por el asesor legal y el dictamen 023-2020 que lo conforman Wildor Naval Serrano, quien habla y el regidor Luis Fernando Vásquez Del Águila y es de opinión favorable señor alcalde.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidor Elver Iván Gonzales Gaviño por el sustento de este dictamen dentro del objeto es **aceptación o autorización** para la recepción de camillas reclinables y fortalecimiento de la botica municipal tenemos favorable tanto la parte técnica, legal y también por parte de la comisión dictaminan por unanimidad: opinión favorable para que el Pleno del Concejo Municipal a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, proceda aprobar y aceptar en sesión de uso las cinco (05) camillas

Disposición de Excretas del Centro poblado el Álamo del distrito de Moyobamba- provincia de Moyobamba- departamento de San Martín.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señora secretaria hemos escuchado el Dictamen N°11-2020 de la comisión de desarrollo urbano, participación vecinal y gestión ambiental, quien va estar a cargo del sustento es el regidor Richard Leovigildo Rojas Gonzales adelante.

INTERVIENE EL REGIDOR RICHARD LEOVIGILDO ROJAS GONZALES, señor alcalde a través de su presencia un saludo cordial a los colegas regidores, gerentes de área y a la secretaria general, tenemos aquí que hace mención a autorizar la suscripción de convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y la entidad del Gobierno Regional de San Martín", para la ejecución del proyecto denominado "Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas del Centro Poblado El Álamo del Distrito de Moyobamba – Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín", cabe mencionar como es de necesidad para esta población entonces tenemos la aprobación de la parte técnica, del punto de vista legal que en su conclusión manifiesta: por las consideraciones antes expuestas esta oficina de asesoramiento jurídico de la municipalidad de Moyobamba opina lo siguiente: Es procedente tramitar la firma del convenio petitionado, en mérito a los antecedentes expuestos. Deberá remitirse a través de la Oficina de Secretaría General todo lo actuado a la Comisión de Regidores para realizar la evaluación correspondiente en estricto cumplimiento de lo estipulado en el R.I.C. de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, brindándole el soporte técnico y legal que corresponda para la toma de decisión; caso contrario deberá solicitarse la exoneración correspondiente. Emitido el dictamen correspondiente, deberá elevarse a sesión del Pleno del Concejo a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, proceda aprobar y autorizar la suscripción del Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y la entidad del Gobierno Regional San Martín; para la ejecución del proyecto denominado: "Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas del Centro Poblado El Álamo del Distrito de Moyobamba – Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín", tenemos favorable desde la parte técnica, legal y la comisión que integra esta presidida por la regidora Karen Gesia Vásquez Tentest como presidente, regidora Victoria López Arbildo como secretaria y quien les habla Richard Rojas Gonzales como vocal, dictaminan favorable teniendo en cuenta la necesidad, opinión técnica y legal por ser algo que beneficiara a una población en su conjunto ponemos a consideración del pleno para su evaluación y respectiva aprobación señor alcalde muchas gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidor Richard L. Rojas Gonzales por el sustento de este dictamen hemos escuchado tanto la parte técnica y legal dentro de sus cláusulas cuartas, el objeto del convenio lo va leer la doctora adelante.

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS: objeto del convenio la municipalidad conviene en autorizar a la entidad gobierno regional para que formule y evalúe los proyectos de inversión de competencia municipal exclusiva en concordancia en lo establecido por el artículo 45 de la ley de bases del plan de descentralización y por el artículo 76 de la ley orgánica de municipalidades , la entidad gobierno regional de San Martín se

reclinables, por el lapso de dos (02) años, a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por parte del Centro Renal "Alto Mayo", para la implementación de la Botica Municipal, en merito a los considerandos expuestos, según lo señalado en el Informe Legal N° 141-2020-MPM/OAJ. Sometemos a votación para su aprobación señores regidores levantando sus manos, todos los regidores presentes levantaron sus manos, **siendo aprobado por mayoría.** continuamos señora secretaria.

4. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** como último punto en estación orden del día tenemos el **DICTAMEN N°12-2020-MPM/C-DUPVyGA, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARTICIPACIÓN VECINAL Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONCEJO PROVINCIAL DE MOYOBAMBA (13-10-2020)**, que opina favorable para que el pleno del concejo municipal en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la ley orgánica de municipalidades proceda Aprobar y autorizar la suscripción del Convenio específico de colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, referente al Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Avenida Amazonas distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, en virtud del informe legal N° 114-2020-MPM/OAJ.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias doctora Valeria tenemos este dictamen N°12-2020 de la comisión de desarrollo urbano participación vecinal y gestión ambiental quienes lo presiden la regidora Karen Gesia Vásquez Tentest, regidora Victoria López Arbildo y el regidor Richard Rojas Gonzales y va estar a cargo del sustento la regidora Karen Gesia Vásquez Tentest.

INTERVIENE LA REGIDORA KAREN GESIA VÁSQUEZ TENTEST, señor alcalde buenas tardes, colegas regidores y gerentes, para sustentar el dictamen de la comisión de desarrollo urbano participación vecinal y gestión ambiental en el cual con oficio 465 por parte del gobierno regional de San Martín solicita un nuevo acuerdo de concejo para el convenio específico de colaboración interinstitucional entre la municipalidad provincial de Moyobamba y el gobierno regional de San Martín, y está firmado por el Ing. Cesar Panduro Ruiz como gerente regional, también cuenta con el informe técnico y también con el informe legal, en cual en sus antecedentes sobre el informe legal que mediante el oficio 251 -2019-MPM/GDT el 13 de noviembre del 2019 la gerencia de desarrollo territorial de la municipalidad provincial de Moyobamba remite al gobierno regional de San Martín 02 expedientes técnicos de proyecto de inversión para su financiamiento y ejecución respectiva cuyos nombres son los siguientes: Mejoramiento del servicio vial del jr. Miguel Grau cuadra del 1 al 8 y prolongación Serafín Filomeno cuadra del 01 al 02 y el barrio de Saragoza en la ciudad de Moyobamba; el siguiente es "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Avenida Amazonas, de la ciudad de Moyobamba; que mediante el oficio N°162-2019-MPM/SG, de fecha 21 de noviembre 2019 la secretaria general de la municipalidad provincial de Moyobamba remite al gobierno regional de San Martín la copia fedateada del acuerdo de concejo N°85-2019-MPM-CM, que mediante oficio N°654-2019-GRSM/GRI de fecha 22 de noviembre de la gerencia de gobierno regional de infraestructura del gobierno regional de San Martín solicita a la municipalidad provincial de Moyobamba la suscripción de convenio específico para la ejecución del proyecto de inversión señalados en el oficio N°251-2019 entre el gobierno regional de San Martín y la municipalidad provincial de Moyobamba, que mediante la nota informativa 3074-2019-MPM/GDT de fecha 17 de diciembre de 2019 el gerente de desarrollo territorial remite el informe técnico N°113-

2019-ADA/SDSGDPyOP, que sustenta la suscripción de convenio interinstitucional entre el gobierno regional de San Martín y la municipalidad provincial de Moyobamba con la finalidad de ejecutar los siguientes proyectos de inversión, que mediante el acuerdo de concejo N°06-2020 –MPM/CM con fecha 23 de enero 2020 se acuerda aprobar la incorporación del proyecto de inversión “Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Avenida Amazonas, de la ciudad de Moyobamba; con código único de inversión 2448657 integrándose al presente el acuerdo de concejo N°85-2019-MPM-CM de fecha la fecha 11 de noviembre de 2019 del convenio de cooperación interinstitucional entre el gobierno regional de San Martín y la municipalidad provincial de Moyobamba autorizando para tal efecto al alcalde provincial señor Gastelo Huamán Chinchay la suscripción del mismo, mediante el oficio N° 037-2019-MPM-A, de fecha 19 de febrero de 2020 la secretaria general de la municipalidad provincial de Moyobamba remite al gobierno regional de San Martín copia fedateada de acuerdo de concejo N°06-2020-MPM/CM, mediante la nota informativa N°048-2019 –GRSM/ORAL con fecha 04 de marzo 2020 el abogado Mario Felipe Jair Espinoza Vera jefe de asesoría legal del gobierno regional de San Martín remite al cirujano dentista Segundo Sánchez Sarabia secretario General del gobierno regional de San Martín las observaciones a la propuesta del convenio en mención para ser subsanada, mediante la nota informativa 097-2019-GRSM/ SGPYPSPG de fecha 12 de agosto la gerencia de presupuesto Maribel Sánchez Reátegui informa que la etapa de programación multianual 2021-2023 se encuentra cerrada por lo que corresponde financiar los citados proyectos en la programación multianual en los siguientes años de acuerdo a la asignación de presupuesto GORESAM por parte del ministerio de economía y finanzas el cual el asesor legal dio opinión favorable de la misma manera la comisión también dio opinión favorable para el dicho convenio y el presente dictamen cuenta con las tres firmas de la comisión.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidora Karen Gesia Vásquez Tentest por el sustento lo ha relatado como se ha venido desarrollando, con esto ya son tres oportunidades que se está haciendo llegar al gobierno regional de San Martín los convenios al inicio fue Amazonas y Grau a nivel de Amazonas era afirmado después nos pidieron de pistas y veredas lo ingresamos en febrero a la actualidad nos piden convenio específico ya la comisión lo ha trabajado igualmente la parte técnica y legal favorable ya lo ha detallado la regidora Karen la comisión ha dictaminado: opinión favorable” para que el Pleno del Concejo Municipal a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, proceda aprobar y autorizar la suscripción del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, referente al Proyecto de Inversión Denominado “Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Avenida Amazonas del Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba-Departamento de San Martín, según informe Legal N°114-2020-MPM/OAJ. Sometemos a votación señores regidores levantando sus manos para su aprobación, todos los regidores presentes levantaron sus manos, **siendo aprobado por mayoría.** continuamos con la sesión.

5. **INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY:** el siguiente punto es el pedido de la regidora Victoria López Arbildo, pide el estado situacional del famoso mega proyecto técnica y legal para eso sometemos a votación señores regidores levantando sus manos para que pase nuestro gerente municipal para que nos informe, todos los regidores presentes levantaron sus manos **siendo aprobado por mayoría adelante.**

INTERVIENE EL GERENTE MUNICIPAL MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ, señor alcalde, señores regidores y funcionarios buenas tardes por su intermedio señor alcalde para manifestarle respecto de la parte de ejecución del mega proyecto estábamos conversando con obras paralizadas en el ministerio de vivienda construcción y saneamiento y señalaba que se tiene que elaborar el peritaje se han establecido nuevos parámetros lineamientos para formular un peritaje se ha elaborado los términos de referencia y ya han sido revisados por el ministerio de vivienda y han sido trasladados a la gerencia de desarrollo territorial para que se haga el requerimiento de la contratación de un perito para determinar el estado situacional de lo que se avanzado adicionalmente también hemos recibido los términos de referencia para determinación del estado situacional del proyecto de los alcances actuales más los alcances complementarios entonces eso se lanza a proceso y más o menos debemos estar teniendo resultados en un plazo de tres meses luego de eso ya conocido el estado situacional posteriormente a eso se tiene que elaborar el expediente técnico de saldo de obra las obras complementarias y concluido ese proceso que más o menos debe ser por el mes de noviembre del año que viene buscar el financiamiento para finalmente lanzado el procedimiento de selección ya para ejecución de obra en sí, entonces eso es de la parte paralizada la parte de reactivar nuevamente el proyecto; la parte del estado situacional desde la perspectiva legal quien mejor que el procurador sea quien informe los avances que se tiene respecto el arbitraje que se está llevando en la ciudad de Lima.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: cedemos la palabra a la regidora Victoria López Arbildo adelante.

INTERVIENE LA REGIDORA VICTORIA LÓPEZ ARBILDO, gracias señor alcalde, la petición de este informe sobre la situación del mega proyecto de desagüe lo hago porque transcurre el tiempo y no vemos resultados, la versión que nos está dando el gerente municipal nos dio en el mes de agosto, asumimos un gran compromiso al declarar la nulidad del contrato, depende todo de los señores funcionarios en retomar el tema señor alcalde, tenemos que ver el terreno adecuado para las plantas de tratamiento, terrenos que tienen que estar debidamente saneados, pedir que le pongan mayor interés a este tema se trata de la salud, de un servicio básico. Existen zonas por donde ha intervenido el consorcio Moyobamba que se encuentran en pésimo estado ya que vienen siendo afectados en sus propiedades los vecinos como por ejemplo de la urbanización brisas del mayo, que por cierto expuso el tema en sesión de concejo el gerente de desarrollo territorial con la única finalidad de que se tome en cuenta y se de una pronta solución, no esperemos que sucedan desgracias para recién preocuparnos. señor alcalde le pido por favor que insista en ese tema con sus funcionarios y que hagan lo que tengan que hacer lo más pronto posible porque la misma población es la que está preguntando con justa razón, yo creo que ha transcurrido bastante tiempo, ya nos estamos reinsertando a las actividades después de esta pandemia en todas las instituciones del estado y usted me tiene que dar la razón. gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: gracias regidora Victoria López Arbildo, también para informarles en cuento a la perdida de nosotros ha sido también el cambio de profesionales en la ciudad de Lima los especialistas que han estado al inicio viendo se han cambiado y a la actualidad con quien ingresamos recién a retornado antes de la pandemia salió dejó a un encargado al inicio nos habló nada mas de contratar un ing. especialista y cuando nos cambian el profesional nos hablan de un perito y para eso nosotros para enviar los términos para que lo revisen el mismo vivienda nosotros hemos enviado los

000283

XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

términos de referencia y ellos nos han estado demorando porque iba a salir otra directiva y recién acaba de salir otra directiva señores regidores y recién creo esta semana lo han enviado eso es parte de la demora no es justificación nosotros estamos preocupados así como ustedes del concejo vamos a dar la cara somos nosotros la parte política y también estamos la parte técnica encabezado por el gerente municipal sumamente preocupados para la compra del terreno también se necesita de un ingeniero sanitario y dentro de esta contratación también está el ingeniero sanitario para la compra del terreno y ya ha pasado todos los filtros falta el ultimo filtro del ingeniero sanitario estamos seguros que a más tardar en el mes de diciembre se estaría haciendo el lanzamiento de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra esperamos que en el plazo de 6 a 8 meses máximo se debería estar ya culminando el expediente técnico se está hablando a nivel de todo lo que es Moyobamba anteriormente se contaba solo con cuatro mil beneficiarios sabiendo que llega a veinte mil beneficiarios queremos cubrir toda la brecha toda la parte urbana de nuestra provincia y esperamos que la contratista que va estar a cargo de esto debe hacer las cosas bien va ver varios filtros va ver supervisión, inspector para que este día a día viendo los plazos para poder cumplir el tiempo de la elaboración de este expediente y poder firmar la adenda en la ciudad de Lima eso es el compromiso de todo el concejo con el compromiso con los gerentes de línea para poder hacer realidad el saneamiento que Moyobamba lo necesita a pesar que algunos pobladores la desesperación de algunos barrios ellos están tomando su propia decisión de hacer sus alcantarillados el día de hoy nos han visitado de acá de Santa Clara también ayer nos han visitado de los Pinos porque ellos tienen la preocupación más grande es que no tienen desagüe es parte del informe que les podría dar; para ceder la palabra a nuestro procurador municipal sometemos a votación señores regidores levantando sus manos, todos los regidores presentes levantaron sus manos, siendo aprobado por mayoría.

INTERVIENE EL PROCURADOR MUNICIPAL FELIX NIÑO CUELLAR LORENZO, señor alcalde, señores miembros del concejo buenas tardes respecto al tema puntual del tema legal del mega proyecto y como ustedes saben y es de público conocimiento la municipalidad mediante resolución de alcaldía a declarado la nulidad del contrato respecto al mega proyecto contra esta decisión administrativa alcaldía contratista que en este caso es consorcio Moyobamba ha presentado el arbitraje correspondiente ante la pontificia Universidad Católica del Perú en este centro de arbitraje se ha venido desarrollando el proceso arbitral y la municipalidad se ha opuesto a dicho inicio de trámite y luego del trámite correspondiente que se está siguiendo en dicha universidad es que el centro de arbitraje de la católica ha declarado su declinatoria de la competencia para seguir conociendo este arbitraje, por consiguiente este tema se archiva en ese sentido en el centro de arbitraje pero la empresa en este caso consorcio Moyobamba a impugnado esta decisión administrativa y también con la intervención de la procuraduría es que se ha llegado a declarar la improcedencia de esta impugnación y por consiguiente ha quedado consentida esta decisión administrativa iniciada inicialmente en la universidad católica del Perú, sin embargo de que la empresa tenía la potestad de poder recurrir dentro del plazo de caducidad que es de 30 días recurrir a otro centro de arbitraje para poder en todo caso determinar solucionar esta controversia respecto a la nulidad del contrato de esta obra, sin embargo la empresa correspondiente ha vuelto a recurrir al mismo ente que declaro su incompetencia y nosotros también como municipalidad a través de la procuraduría es que nos hemos opuesto respeto a este inicio de nuevo arbitraje teniendo en cuenta que la si la universidad la católica del Perú que llevaba a cabo el arbitraje ha declinado su competencia no puede insistir en lo mismo en el mismo centro de arbitraje, entonces eso está todavía pendiente a resolverse nosotros auguramos que esta decisión va ser favorable para la

000285

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

antigüedad y por ende esta propenso a sufrir cualquier tipo de desperfecto por mas revisión técnica o mantenimiento que pueda tener, el señor Saldaña conoce mucho mejor el vehículo porque es un personal que trabaja de muchos años, sin embargo como bien lo señalamos y creo que coincidimos todos tratándose de un bien público señor alcalde se ha hecho el procedimiento correcto a fin de poder realizar el deslinde de cualquier responsabilidad y no generar duda en los actores mucho menos por parte de la autoridad municipal el pleno de concejo y por parte de la población que es a quien nos debemos muchas gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias doctor Alonso Pacora por el informe en cuanto a los hechos suscitados en la margen izquierda por parte de nuestra maquinaria ya está en manos de un peritaje como dice nuestro asesor para poder deslindar las responsabilidades también, muchas gracias regidora por su pedido para poder también esclarecer para que nuestra comuna conozca, al no haber más puntos que tratar señores regidores muy buenas tardes declaramos cerrado esta sesión ordinaria N°19-2020.

El alcalde provincial da por levantada la presente Sesión Ordinaria N° 19-2020, siendo las diecisiete horas con 05 minutos de la misma fecha.

A collection of approximately 12 handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose grid. Some signatures are clearly legible, such as 'Pacora', 'Gastelo', and 'Regidora'. Other signatures are more stylized and difficult to read. The signatures are scattered across the lower half of the page.

000286

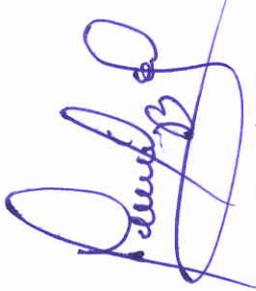
XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín




INTERVIENE EL ASESOR LEGAL JHON ALONSO PACORA BENITES, gracias señor alcalde por su intermedio saludar a todos los señores regidores presentes en esta sesión de concejo asimismo a todos los colegas funcionarios que nos acompañan en esta sesión, recibí la llamada de parte del señor gerente municipal y del ingeniero responsable de la unidad de maquinaria respecto a que se había suscitado un accidente en un sector dentro del distrito de Moyobamba se encontraban haciendo determinados trabajos y se había suscitado un accidente respecto a ello tratándose de un bien público lo que hemos hecho inmediatamente es poner en conocimiento a la unidad de la policía correspondiente para que pueda informar el fiscal penal de turno, en ese sentido señor alcalde se ha tomado el dosaje etílico al conductor del vehículo que con muy buena práctica al parecer mecánicamente se había roto la dirección del vehículo el cual no respondía y ha perdido el control, lastimosamente estamos hablando no lastimosamente gracias a Dios estamos hablando de temas de carácter material no personal en ese sentido se adjuntado tomas fotográficas, además se le ha tomado dosaje etílico al conductor del vehículo el cual arroja negativo también la policía en este caso encargado a determinado que se pueda realizar el peritaje correspondiente al vehículo para que se pueda acreditar que la falla ha sido mecánica y no humana en ese sentido señor alcalde posteriormente informara cual es el estado situacional en el cual ha quedado el vehículo el cual se hace mención pero nosotros hemos seguido todo el procedimiento legal que corresponde tratándose de un vehículo de carácter público, eso es todo señor alcalde a lo que tendría que informar al respecto; si hubiera alguna inquietud.


INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY, adelante regidora Victoria López Arbildo.


INTERVIENE LA REGIDORA VICTORIA LÓPEZ ARBILDO, me parece muy bien señor alcalde que se haya hecho las cosas como corresponde legalmente porque es un bien público bien lo manifestó el asesor legal, mi pregunta va respecto a la parte administrativa señor alcalde quisiera saber si el chofer que ha estado manejando esta unidad móvil es contratado, nombrado o es un tercero que trabajos estaba haciendo en la zona, si el chofer lleva el control de la unidad en la bitácora, si se hace el mantenimiento adecuado a las unidades móviles, tengo conocimiento que existen dos empresas contratadas por la municipalidad para realizar estos trabajos, si trabajamos correctamente no tendremos que andar lamentando hecho como este, un bien del estado tiene que estar garantizada su operatividad, así evitaremos desgracias gracias.


INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY, gracias regidora Victoria López Arbildo le cedemos la palabra al doctor Alonso Pacora.


INTERVIENE EL ASESOR LEGAL JHON ALONSO PACORA BENITES, señor alcalde para complementar lo manifestado por mi persona el personal que se encontraba conduciendo el vehículo es un personal nombrado de la municipalidad de acuerdo a las labores cotidianas que realizan como cualquier día como cualquier labor han estado ejerciendo su función sin embargo todos conocemos que hablamos de un máquina, entonces esta máquina ha sufrido un desperfecto que lo va tener que corroborar en todo caso el peritaje mecánico, sin embargo como vuelvo a repetir estrictamente en materia de procedimiento señor alcalde para eso es que se le ha practicado el dosaje etílico al conductor a fin de poder determinar que la falla no ha sido humana entonces hablamos también de lo que me hacía mención el brigadier responsable de esta intervención que el vehículo ya es un vehículo con muchos años de






municipalidad y estamos esperando la decisión que nos notifiquen el centro de arbitraje; ahora por otro lado también la municipalidad ha iniciado un proceso arbitral en el centro de arbitraje de la ciudad de Lima esto es con la finalidad de declarar la nulidad de las cartas que ha dirigido la empresa consorcio Moyobamba en el sentido que han resuelto el contrato por actos imputables a la municipalidad, este proceso arbitral ya está avanzado ya hemos presentado los alegatos correspondientes y que hasta la fecha todavía no nos notifican al respecto al informe oral que podríamos proporcionar antes que puedan laudar, sin embargo nosotros para poder asegurar el cumplimiento de la decisión que pueda emitir el centro de arbitraje el CEAR además de la defensa que hemos realizado hemos planteado la medida cautelar para ejecutar las cartas fianzas que ha ofrecido la empresa correspondiente y así poder cobrar los daños y perjuicios y todo lo demás a favor de la municipalidad, sin embargo lo decimos con absoluta claridad de que la otra parte recurriendo a varias situaciones y un poco complicada es que han conseguido a través del poder judicial en este caso del juzgado civil de Amazonas dos medidas cautelares lo que significa que ha dispuesto el juez de que la municipalidad no puede ejecutar por el momento las cartas fianzas contra estas decisiones que son dos la primera hemos impugnado y el juzgado ha declarado la nulidad de las medidas cautelares sin embargo insiste la misma empresa y ha conseguido nueva medida cautelar solicitando también que la municipalidad se abstenga de ejecutar las cartas fianzas y le juzgado ha accedido a este pedido ilegal de la empresa es por ello que nosotros como municipalidad en salva guarda de los derechos e intereses de la municipalidad es que además de haber apelado esta decisión nos hemos opuesto frente a esta decisión y todavía está en trámite y además de eso hemos interpuesto la queja correspondiente contra este juez que ha dictado la medida cautelar de manera ilegal, eso es el trámite más o menos que puedo informar en este momento respecto a los arbitrajes que se ha llevado en la ciudad de Lima respecto al mega proyecto.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: alguna pregunta señores regidores, adelante regidora Victoria López Arbildo.

INTERVIENE LA REGIDORA VICTORIA LÓPEZ ARBILDO, gracias señor alcalde solamente para agradecer al procurador la exposición que ha brindado al concejo creo que las cosas están claras respecto a la parte legal, hoy nos hemos enterado realmente en qué situación se encuentra este proceso respecto a los arbitrajes y a la ejecución de las cartas fianzas le agradezco señor alcalde.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidora Victoria López Arbildo, igualmente por el pedido y de igual manera por parte del procurador el gerente que nos aclarado el estado situacional técnico y legalmente.

6. **INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY:** también tenemos el siguiente pedido de la regidora Victoria sobre el informe de los hechos sucedidos de la maquinaria en la margen izquierda. Para eso quisiera ceder la palabra al asesor legal para que nos informe, sometemos a votación señores regidores, todos los regidores presentes levantaron sus manos siendo aprobado por mayoría. Señores regidores está solicitando permiso nuestra regidora Diana Martínez Chuquizuta, sometemos a votación señores regidores para que se retire la regidora Diana, todos los regidores presentes levantaron su mano siendo aprobado por mayoría. adelante Dr. Pacora.